



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0011227/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de Empleo Público), con la Lic. María Eugenia PASQUALI, (DNI 16.312.891), quien desempeñará funciones en el Área de Comunicaciones de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/2012, específicamente lo establecido en su artículo 4º, y el informe obrante a fs. 8 de estas actuaciones.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de Empleo Público) con la Lic. María Eugenia PASQUALI, (DNI 16.312.891), quien desempeñará funciones en el Área de Comunicaciones de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante a fs. 33. El presente gasto será atendido con Fondo de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11).

ARTICULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. María Eugenia PASQUALI entre el 01 de marzo de 2019 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: Pase al Área Económico Financiera, notifíquese con copia de la

presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría General, y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.